



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Sucre, 21 de enero de 2021
H.C.M. PIO N° 04/21

Señor:
 Juan Antonio Jesús Mendoza
ALCALDE a.i. DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre en Sesión Plenaria N° 05 de 21 de enero de 2021, tomó conocimiento del informe N° 04/21, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Oral, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 04/21 (EN COMISIÓN)

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que en conformidad al Art. 151 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, presente informe oral el día viernes 29 de enero del 2021 a horas 9:00 a.m., en oficinas de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, acerca de los siguientes puntos:

1. Informe la fecha de la entrega de las pruebas de Antígeno Nasal, por parte del Viceministerio de Salud y Deportes al Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, con el objeto de detectar casos de Coronavirus.
2. Informe su autoridad cuantas de estas pruebas fueron destinadas para el personal del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre (Ejecutivo y Concejo Municipal).
3. Informe su autoridad cual o cuales son las modalidades de Toma de Pruebas, en los 8 distritos de Sucre.
4. Informe su autoridad tomando en cuenta la fecha de entrega, cuantas pruebas se tomaron a la población de Sucre y bajo qué modalidad fueron realizadas.
5. Informe las ventajas o desventajas, de las diferentes modalidades de Toma de Pruebas, para detectar COVID-19

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL


Lic. Aydeé Nava Andrade
CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL

